

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 121/2010

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2009 de 16 de septiembre de 2009.

La solicitud de la Gerencia de Administración, mediante Informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2010-161 de fecha 13 de octubre de 2010.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2010-335, de fecha 27 de octubre de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2010-346 de 29 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 121/2010

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2009 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

Que la Gerencia de Administración, mediante Informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2010-161 de 13 de octubre de 2010, ha solicitado el traspaso intrainstitucional de Bs96.000.- (Noventa y seis mil 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos para la adquisición de utensilios de cocina, banderas, botas de seguridad, sanitizadores y relojes horo-fechador.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2010-335 de 27 de octubre de 2010, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB- GAL-SANO-INF-2010-346, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2010-335 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs96.000.- (Noventa y seis mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2010, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 121/2010

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de noviembre de 2010

Gabriel Loza Tellería

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 121/2010

(ANEXO)

TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(Expresado en Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Descripción	Importe
De:					
2130 Gerencia de Administración					
OF-10	10.01	10.01.03	321.000	Papel de Escritorio	-96.000
Total					-96.000
A:					
2130 Gerencia de Administración					
			393.000	Utensilios de cocina y comedor	52.000
			332.000	Confecciones textiles	4.000
OF-10	10.01	10.01.03	334.000	Calzados	2.000
			342.400	Otros materiales químicos	18.000
OF-10	10.02	10.02.03	431.100	Equipo de oficina y muebles	20.000
Total					96.000